



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

INFORME 040/SO/26-03-2026

INFORME TRIMESTRAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DE ENERO A MARZO DE 2026.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10, fracción III, del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero y seguimiento a las actividades incorporadas al PAT 2026 de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional (CSSPEN), relativo a rendir un informe trimestral ante el Consejo General de las actividades que se realicen y estén vinculadas con el Servicio Profesional Electoral Nacional, se informa lo siguiente:

1. Aprobación del Plan de Trabajo de la Comisión.

En cumplimiento al artículo 19, fracción I del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero el cual dispone que las Comisiones Permanentes y Especiales deberán presentar al Consejo para su aprobación durante el mes de enero del año correspondiente, un Programa Anual de Trabajo acorde a los programas y políticas previamente establecidos.

El 21 de enero de 2026, en la Primera Sesión Ordinaria la Comisión de Seguimiento se aprobó el Acuerdo 001/CSSPEN/SO/21-01-2026, por el que se aprueba el Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo al ejercicio anual 2026, con el propósito de contar con un documento planificador de actividades a realizar durante el ejercicio 2026 y asegurar la ejecución oportuna de las mismas; dicho acuerdo fue puesto a consideración del Consejo General para su aprobación.

2. Aprobación de los Resultados a la Evaluación al Desempeño de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, correspondiente al periodo septiembre 2024-agosto 2025.

El 3 de febrero de 2026, se recibió a través de SIVOPLE el oficio No. INE/ED/DESPEN/0360/2026 signado por el Mtro. Jorge Egren Moreno Troncoso, Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante el cual envió el dictamen general que contiene los resultados de la evaluación del desempeño del personal del Servicio y de la rama administrativa que ocupó un puesto del SPEN por al menos seis meses durante el periodo que se evalúa, y solicitó al Órgano de Enlace realizar las gestiones que correspondan a efecto de que el dictamen general de resultados, previo conocimiento de la Comisión de Seguimiento,

fuera sometido a aprobación del Órgano Superior de Dirección de este OPLE a más tardar el 28 de febrero del presente año.

En cumplimiento a lo anterior, la Comisión de seguimiento en su Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de febrero de la presente anualidad aprobó por unanimidad de votos de sus integrantes el Acuerdo 002/CSSPEN/SO/20-02-2026, por el que se aprueba el dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño del personal del servicio y de la rama administrativa que ocupó un puesto del Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente al periodo de septiembre 2024 a agosto 2025; dicho acuerdo fue puesto a consideración del Consejo General de este Instituto, para su aprobación.

3. Vigilar la designación de Encargos de Despacho.

- **Implementación de Mecanismos de Encargos de Despacho**

Con fundamento en el artículo 12 de los Lineamientos para la designación de encargos de despacho para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, la Lic. Deysi Anahí Santiago Baltazar, Encargada de Despacho de la Coordinación de lo Contencioso Electoral y el Mtro. Martín Pérez González, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, por necesidades del servicio solicitaron mediante oficio al Mtro. Pedro Pablo Martínez Ortiz, Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral, la ocupación de las plazas vacantes del SPEN en sus respectivas áreas a través del mecanismo de Encargos de despacho, de acuerdo a lo siguiente:

Sesión	Informe	Encargaduría de Despacho			Observación
		Persona Propuesta	Cargo	Área	
Primera Sesión (21/01/2026)	002/CSSPEN/SO/21-01-2026	C. Cielo Smith Gatica Silva	Asistencia Técnica	Coordinación de Prerrogativas y Partidos	Mediante oficio 020 de fecha 13 de enero de 2026, se emitió su nombramiento como Encargada de Despacho, con efectos a partir del 16 de enero de 2026.
Segunda Sesión (20/02/2026)	006/CSSPEN/SO/20-02-2026	C. Karla Lizeth Mendoza Flores	Asistencia Técnica	Coordinación de lo Contencioso Electoral	Mediante oficio 231 de fecha 02 de marzo de 2026, se emitió su nombramiento como Encargada de Despacho, con efectos a partir del 16 de febrero de 2026.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Tercera Sesión (20/03/2026)	009/CSSPEN/SO/20-03-2026	C. Cielo Smith Gatica Silva	Jefatura de Unidad	Coordinación de Prerrogativas y Partidos	<i>Mediante oficio 042 de fecha 02 de marzo de 2026, se emitió su nombramiento como Encargada de Despacho, con efectos a partir del 03 de marzo de 2026.</i>
-----------------------------	--------------------------	-----------------------------	--------------------	--	--

4. Vigilar que el Órgano de Enlace, notifique al personal del servicio los oficios y circulares enviados por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

En cumplimiento a dicha actividad las y el integrante de la CSSPEN conocieron en el trimestre que se informa respecto a las notificaciones realizadas a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional (MSPEN) conforme a lo siguiente:

Sesión de la CSSPEN	Informe	Comunicación	Notificación a MSPEN
Primera Sesión Ordinaria 21 de enero de 2026.	004/CSSPEN/SO/21-01-2026	Circular INE/DECEyEC/117/2025 a través de la cual informa respecto a la meta colectiva DECEYEC-2 cuáles serán los canales de comunicación para la notificación de observaciones a las cédulas de acción operativas capturadas en la Plataforma MOSE 2.0.	El 19 de diciembre de 2025, se notificó a las Coordinaciones de Educación Cívica y Participación Ciudadana, para su atención correspondiente.
		Oficio INE/ED/DESPEN/2230/2025 relativo a la respuesta otorgada por la DESPEN derivado de la consulta realizada respecto a la ejecución de la meta colectiva DESPEN-4 con el tema prioritario "Organizar procesos electorales con efectividad y eficiencia"; quien consultó la viabilidad de realizar pláticas de socialización bajo la modalidad virtual.	El 13 de enero de 2026, mediante oficio 001 el Órgano de Enlace notificó la respuesta otorgada al C. Nehemías García Hernández, Encargado de Despacho de la Coordinación de Organización Electoral.
Tercera Sesión Ordinaria 20 de marzo de 2026.	008/CSSPEN/SO/20-03-2026	Oficio INE/ED/DESPEN/0642/2026 mediante dicho documento, se puso a disposición de los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE) el curso "La Inteligencia Artificial: usos y criterios en el INE".	El 26 de febrero de 2026, mediante correo electrónico se socializó entre el personal la oferta académica.
		Circular INE/ED/DESPEN/011/2026 mediante dicho documento, se informaron los Mecanismos de Capacitación para el personal del Servicio Profesional Electoral	Mediante correo electrónico se socializó el documento recibido entre el personal del servicio.

		Nacional (SPEN) correspondientes al Ciclo Trianual 2025-2028.	
		Circular INE/ED/DESPEN/009/2026 relativa a la “Convocatoria dirigida al personal del SPEN para participar en calidad de persona facilitadora”, cuyo objetivo es brindar asesoría en el marco del Programa de Formación 2026.	Mediante oficio 059 y 061 se notificó al personal del servicio la circular de referencia.
		Circular INE/ED/DESPEN/015/2026 relativa a la “Convocatoria dirigida al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional para cursar el Periodo Formativo 2026/1 del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral”.	Mediante oficio 064, este Órgano Enlace notificó la circular de referencia a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional Sistema OPLE, con la finalidad de asegurar la adecuada instrumentación del Periodo Formativo 2026/1.

5. Dar seguimiento a la revisión de las metas al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE.

En la Tercera Segunda Sesión de la CSSPEN se presentó en informe 010/CSSPEN/SO/20-03-2026 que rinde la Secretaría Técnica de la Comisión de Seguimiento, relativa segunda revisión de las metas de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, para el periodo septiembre 2025-agosto 2026, en el que se dio cuenta del siguiente avance:

Área	Meta	Tema prioritario	Avance
Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos	DEPPP-1	Puesta a disposición de pautas y órdenes de transmisión	El periodo de ejecución de la meta es del 01/09/2025 a 31/08/2026, se han remitido 6 informes a la Dirección de Administración de Tiempos del Estado en Radio y Televisión del INE.
	DESPEN-2	Cursos de Capacitación sobre temas Electorales	La segunda capacitación tuvo verificativo el 04 de marzo de 2026, fue dirigida a estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Guerrero, el tema desarrollado fue “Financiamiento Público a Partidos Políticos en la entidad”.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Área	Meta	Tema prioritario	Avance
	DESPEN-18	Financiamiento público	Se han realizado las gestiones de manera oportuna para el pago de las prerrogativas a los partidos políticos con acreditación y registro ante el IEPC Guerrero. Se encuentra pendiente de pago el mes de marzo.
	DESPEN-19	Afiliaciones partidistas	Se han tramitado 2 solicitudes de baja de padrón del Partido Político Local PRD Guerrero.
Coordinación de lo Contencioso Electoral	DESPEN-3	Medidas cautelares competencia del OPLE.	Se han emitido 6 acuerdos de medidas cautelares en Procedimientos en instrucción por posibles actos considerados VPMRG. Acuerdo / Expediente 004/CQD/23-09-2025 / IEPC/CCE/PES/VPG/003/2025 007/CQD/01-12-2025 / IEPC/CCE/PES/VPG/006/2025 005/CQD/13-11-2025 / IEPC/CCE/PES/VPG/007/2025 006/CQD/26-11-2025 / IEPC/CCE/PES/VPG/008/2025 003/CQD/16-02-2026 / IEPC/CCE/PES/VPG/001/2026 004/CQD/25-02-2026 / IEPC/CCE/PES/VPG/002/2025
	DESPEN-16	Procedimientos administrativos sancionadores	1 Procedimiento Especial Sancionador; 6 Procedimientos Especiales Sancionadores (VPG); 4 Procedimientos Ordinarios Sancionadores.
	DESPEN-17	Medios de impugnación	No se han presentado medios de impugnación.
Coordinación de Organización Electoral	DESPEN-4	Organizar procesos electorales con efectividad y eficiencia (12 pláticas de socialización de actividades institucionales).	Se ha desarrollado 3 pláticas de acuerdo con lo siguiente: 1ra. Platica. El 11 de marzo, en el CESGRO, se tuvo una asistencia de 30 personas; se obtuvo un promedio de 10 en el cuestionario de asimilación de contenidos. 2da. Platica. El 12 de marzo, en la Facultad de Gobierno y Gestión, se tuvo una asistencia de 37 estudiantes; se obtuvo un promedio de 10 en el cuestionario de asimilación de contenidos. 3ra. Platica. El 13 de marzo, en el Club de Leones, participaron estudiantes de la UAGRO, se tuvo una asistencia 124 personas.
	DECEYEC-1	Fortalecimiento de redes de colaboración que coadyuven a los fines del instituto y formación de cuadros políticos de educación	Se presentó el plan de trabajo ante la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana; Se ha establecido comunicación con aliados estratégicos para realizar la difusión las tres capsulas oficiales “Yuye”, “Yolotl” y “Maricruz”;

Área	Meta	Tema prioritario	Avance
Coordinación de Educación Cívica; Coordinación de Participación Ciudadana.		cívica y cultura democrática, así como para la promoción y capacitación en materia de los derechos políticos-electorales de las mujeres desde su diversidad (tres capsulas participación política de las Mujeres y conductas constitutivas de VPMRG)	Para mayor difusión las capsulas fueron publicadas en página institucional www.iepcgro.mx Se remitieron los materiales a la radiodifusora “La voz de la montaña” con la finalidad de realizar la difusión de las capsulas 3 veces por semana.
	DECEYEC-2	Fortalecimiento de acciones en el marco de los programas y estrategias orientadas a crear las condiciones para la formación de una ciudadanía integral.	El primero de marzo se capturaron en la plataforma MOSE las cartas descriptivas de las actividades a desarrollarse en 2026. El 13 de marzo se desarrolló el cabildo juvenil en Iguala; respecto al Parlamento Juvenil falta capturar los resultados. Las actividades se han desarrollado de acuerdo con la programación establecida en la cédula.

El 04 de marzo de la presente anualidad, mediante oficio 054, el Órgano Enlace solicitó la eliminación de las metas colectivas DESPEN 20 y DESPEN 21, en seguimiento a la solicitud realizada por la Mtra. Patricia Urbina Correa, Directora Ejecutiva de Organización Electoral, se está a la espera de la determinación de la DESPEN.

6. Dar seguimiento a las competencias del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE.

En la Tercera Segunda Sesión de la CSSPEN se presentó el informe 011/CSSPEN/SO/20-03-2026 que rinde la Secretaría Técnica de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, relativa al seguimiento de las competencias asignadas al personal que ocupa cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional, para el periodo septiembre 2025-agosto 2026, en el que se dio cuenta del siguiente avance:

En seguimiento a la circular INE/ED/DESPEN/010/2025, signada por el Mtro. Jorge Egren Moreno Troncoso, Encargado de Despacho de la DESPEN, mediante la cual se notificaron las competencias asignadas al personal del Servicio Profesional Electoral

Nacional (SPEN) para el periodo septiembre 2025 - agosto 2026, el Órgano Enlace llevó a cabo reuniones de trabajo los días 12 y 13 de marzo de la presente anualidad con las áreas del SPEN con el objetivo de identificar las acciones implementadas para el cumplimiento de dichas competencias.

Los artículos 74 y 75 de los Lineamientos para la evaluación al desempeño establecen que la o el superior jerárquico y/o normativo, son los responsables de evaluar las competencias y por lo tanto al tener dicha facultad como personas evaluadoras, tiene las siguientes responsabilidades:

- I. Planear el desempeño del personal del Servicio a su cargo con el propósito de conocer los elementos de la evaluación, privilegiando el diálogo.
- II. Dar seguimiento y recopilar las evidencias necesarias para aplicar la evaluación del desempeño en el módulo o subsistema de evaluación del SIISPEN.
- III. Revisar que las evidencias incorporadas en el módulo o subsistema de evaluación del SIISPEN acrediten el nivel de cumplimiento de las competencias.
- IV. Mantener comunicación con el personal evaluado acerca del avance de la evaluación.
- V. Asignar la valoración de cumplimiento de las competencias en el módulo o subsistema de evaluación del SIISPEN con base en evidencias

En atención a lo anterior, quienes fugen como evaluadores informaron los siguiente:

Área	Acciones realizadas
Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos	Se reúnen semanalmente para organizar y asignar las actividades propias de cada cargo; de este modo, vinculan las funciones realizadas con la competencia específica que será documentada.
Coordinación de Participación Ciudadana	Realizan reuniones de trabajo de manera periódica con la finalidad dar seguimiento a las competencias y documentar su cumplimiento.
Coordinación de Educación Cívica	Celebraron una reunión de trabajo con la finalidad de analizar las competencias asignadas por cargo.
Coordinación de lo Contencioso Electoral	Acordaron reunirse para establecer una estrategia que les permita documentar la competencia "Trabajo en equipo".

Cada una de las actividades antes citadas, son debidamente documentadas.



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

7. Realizar sesiones de trabajo de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.

Se realizaron tres sesiones de tipo ordinarias, de acuerdo con lo siguiente:

Fecha	Sesión de la CSSPEN
21 de enero de 2026.	Primera Sesión Ordinaria
20 de febrero de 2026.	Segunda Sesión Ordinaria
20 de marzo de 2026.	Tercera Sesión Ordinaria

Lo que se informa a las y los integrantes del Consejo General de este Instituto, para los efectos conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 26 de marzo de 2026.

LA CONSEJERA PRESIDENTA

MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL.

MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.